DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-274-2018

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 17.805

"LEY DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COSTA RICA"

Elaborado por:

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

FECHA: 20 de junio de 2018

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

AL-DEST-IRE-274-2018

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

LEY DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 17.805

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 17.805, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

La iniciativa de ley pretende garantizar a las personas indígenas el pleno goce de sus derechos civiles, políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales, adaptando ciertos servicios a sus requerimientos propios como son sus costumbres, su lengua y su identidad.

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 30 de julio de 2010, y su publicación en el Diario Oficial se produce el día 4 de octubre del mismo año, mediante Gaceta N° 192.

La iniciativa fue objeto de estudio por parte de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, la cual dictamina el proyecto el 8 de julio de 2015.

En el trámite de mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, durante el primer día se aprobaron 3 mociones.

El Plenario Legislativo en la sesión N° 26 celebrada el 18 de junio de 2018, se acordó dispensar el proyecto de todo trámite, se conoce y desecha una moción y posteriormente, se aprueba el proyecto en su trámite de primer debate, con 49 votos a favor.

Por lo anterior, se traslada el expediente a la Comisión Permanente Especial de Redacción para que sea revisada y aprobada su redacción definitiva, de

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

conformidad con lo que establece el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Observaciones Generales

Esta asesoría recomienda aprobar las observaciones de forma sugeridas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Las observaciones de fondo del proyecto fueron plasmadas en el oficio Nº ST. 092-2011 J, y en las bitácoras realizadas por el Departamento de Servicios Técnicos.

Aspectos de Procedimiento

Votación

Según consta en el expediente, la Corte Suprema de Justicia mediante oficio SP-112-15, expresó estar de acuerdo con el proyecto siempre que se dotaran de los recursos financieros respectivos, aspecto que no contempla la iniciativa de ley, por lo cual se requerirá dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea Legislativa, para apartarse del criterio de la Corte Suprema de Justicia de conformidad con el artículo 167 de la Constitución Política.

Consultas Preceptivas

Las consultas preceptivas fueron realizadas durante su tramitación.

Conexidad

Los cambios introducidos se ajustan a los criterios de conexidad.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Sin más observaciones, suscribe

Atentamente,

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368 • E-mail: fcampos@asamblea.go.cr